	CONSEJO DIRECTIVO ACTA No
	# 7 5 - 2 0 1 9
Folio No.	000003

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del lunes dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 75-11-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

El señor Presidente indica que recibió comunicación por parte de los directores Rolando Fernández Aguilar y Freddy Miranda Castro, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 75-11-2019 del día de hoy, esto por motivos personales.

Por lo anterior, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 517-11-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte de los directores Rolando Fernández Aguilar y Freddy Miranda Castro, de la ausencia a la sesión ordinaria No. 75-11-2019 del lunes 18 de noviembre de 2019, por motivos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación de los directores Rolando Fernández Aguilar y Freddy Miranda Castro, a la sesión ordinaria No. 75-11-2019 del lunes 18 de noviembre de 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y MSc. Freddy Miranda Castro, Director, según acuerdo No. 517-11-2019.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, MAE. Geovanny Cambroneró Herrera, Subgerente Gestión de Recursos y MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

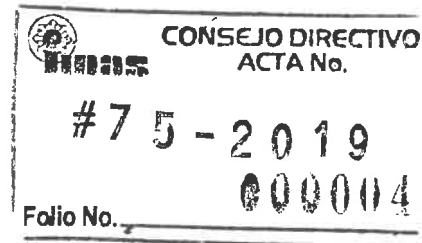
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 73-11-2019**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

5.1 Análisis de la propuesta Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto Productivo denominado "Fondo Solidario para la Comercialización" según oficio IMAS-SGDS-1762-2019.

5.2 Análisis de la propuesta Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS**, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado "Compra de Vehículo para Acopio y Distribución de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Productos Producidos por los Productores Locales”, según oficio IMAS-SGDS-1762-2019.

5.3 Análisis de la propuesta de convenio Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA AMISTAD**, para la ejecución del Proyecto Productivo denominado “Fondo Local de Solidaridad para Comercialización”, según oficio IMAS-SGDS-1767-2019.

5.4 Análisis de la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2020, según oficio IMAS-SGDS-1767-2019.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis de la propuesta de modificación parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS. (Documentos soportes serán entregados el lunes 18 de noviembre, 2019).

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: AROBACION DEL ACTA No. 73-11-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 73-11-2019.

ACUERDO No. 518-11-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 73-11-2019 del lunes 11 de noviembre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita un receso la ser las 4:58 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 5:07 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que se consigna el **Oficio IMAS-SGDS-AASAI-335-2019** de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa de Área de Acción Social y Administración de Instituciones y la Licda. Jessica Chacón Sánchez, Profesional AASAI, en respuesta de la solicitud de la Asociación San Cayetano.

Este oficio viene dirigido para la Presidencia Ejecutivo, y si este Consejo Directivo así lo dispone se instruya a la Presidente Ejecutiva a brindar respuesta lo antes posible, y que informe a este órgano colegiado.

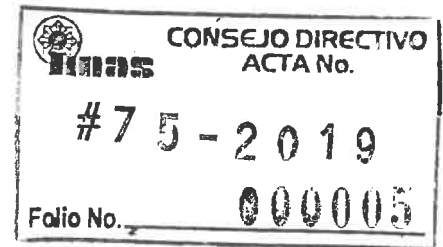
Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 519-11-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el oficio IMAS-SGDS-AASAI-335-2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa de Área de Acción Social y Administración de Instituciones y la Licda. Jessica Chacón Sánchez, Profesional AASAI, en respuesta al escrito presentado por la señora Zulema Villalta Bolaños, Apoderada Especial Administrativa de la Asociación de Atención Integral del Anciano de San Cayetano, cédula jurídica 3-002-88910, fechado 07 de noviembre del 2019, para que emita la respuesta respectiva a dicha asociación y mantenga informado a este Órgano Colegiado.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO "FONDO SOLIDARIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN" SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1762-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Vilma Cerdas Porras, Jefa Área Regional de Desarrollo Social Brunca, Lic. Harold González, Profesional Ejecutor ARDS Brunca, MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora ADSPC, Ing. Luis Fernando Campos, Profesional ADSPC.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso los funcionarios invitados.

La señora Marlene Oviedo, Subgerenta de Desarrollo Social indica que la señora Vilma Cerdas, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca y el señor Harold González, Profesional de Desarrollo Social, encargado del proyecto del Área Regional, en conjunto con la señora Karla Pérez de Desarrollo Socio Productivo y Luis Fernando van a exponer el proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez.

Aclara, que esta Asociación de Desarrollo Integral ha sido reconocida por DINADECO, son unas de las pocas para el desarrollo de proyectos socioeconómico local. El proyecto es un fondo solidario de comercialización de productores agrícolas agropecuarios de artesanías derivadas de los productos de la agricultura, y tiene como base un estudio de mercado de factibilidad que se había realizado por esta organización, según solicitud de este órgano colegiado en el momento de postular los proyectos 2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Este proyecto aprovecha el desarrollo turístico de la zona y está orientado a generar encadenamientos productivos y empleo en una zona afectada por el desempleo. El proyecto es por un monto de ¢140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de colones exactos) y financia un fondo local y equipamiento básico.

Se cede la palabra al señor Harold González.

El señor Harold González hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta sobre la explicación de los dos puntos 5.1 y 5.2 relacionados con el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas, sobre el Fondo Solidario para la Comercialización y Compra de Vehículo para Acopio Distribución de Productores Producidos por los Productores Locales.

El proyecto se ubica en el Cantón Golfito, Distrito de Puerto Jiménez, Caserío Carate. Se encuentra entre los distritos con desarrollo social bastante bajo a nivel de lo que es país y a nivel de cantón también.

Índice de Desarrollo Social 43,08, posición 443 de 483 distritos.

Índice de Desarrollo Social Cantonal 21,01.

Nivel de Desarrollo Muy Bajo

Es una zona que por su ubicación geográfica se encuentra limitada en lo que son accesos por transporte y las personas prácticamente tienen que hacer un recorrido bastante largo en vehículo y en lancha para poder.

Población del Distrito de Pto. Jiménez, Censo Nacional 2011

Población Total	Hombres	Mujeres
8,791	4,548	4,243

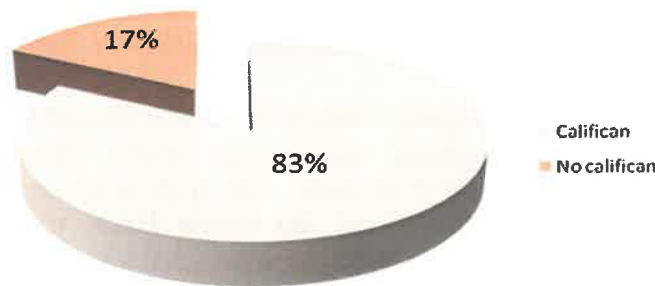
El proyecto lo que busca es aprovechar la producción y aprovechar las virtudes y desventajas comerciales que el turismo trae a la zona.

Según los datos que se tiene de información social, los productores han sido analizados según la lista que proporcionó la Asociación, y de acuerdo con los estudios que se han realizado se han identificado que el 83% de los beneficiarios

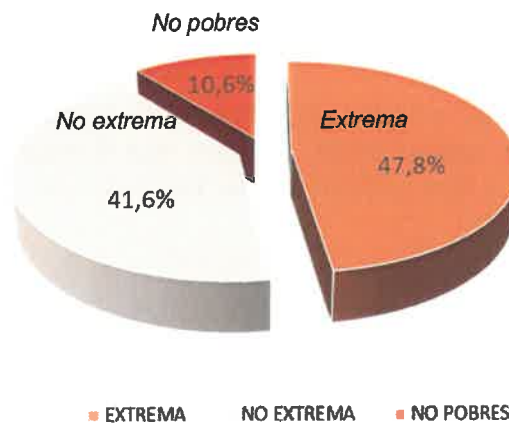
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

califican según los parámetros institucionales, y según la directriz de priorización de beneficios que tiene la institución.

Familias Beneficiarias (SIPO/IMAS)



Familias del distrito Pto. Jimenez



La situación actual es que esta Asociación en el 2016 inició el proyecto SIRENA - PROLOS, el cual se orienta a beneficiar a los pequeños y medianos productores del sector de Pto. Jiménez y Bahía Drake, con el fin de proporcionar opciones de financiamiento y condiciones de equidad para comercializar sus productos agrícolas.

El proyecto se ha implementado en la Península de Osa, incorporando a pequeños y medianos productores (PROLOS) como proveedores primarios para las instituciones y empresas del Sector de Pto. Jiménez y Bahía Drake.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

La Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas está conformada desde el 18 de agosto del 2012. Autorizada por DINADECO para el desarrollo de empresas comunales en manos de Organizaciones de Desarrollo pertenecientes a la ley 3859, y es una de las pocas asociaciones que dentro de la línea se encuentran desarrollando propuestas de cara a que Asociaciones de Desarrollo se integran como empresas o organizaciones generadoras de proyectos productivos, o empresas comunales.

Ante una consulta, comenta el señor Harold González que el INDER ha participado en procesos a nivel individual, donde ha hecho financiamientos para el fortalecimiento individual de las personas. De igual manera, existe colaboración por instituciones como la Universidad de Costa Rica, donde están haciendo estudios para ayudar al fortalecimiento de esas actividades de acuerdo con los estándares. La zona es de mucho atractivo turístico, es por eso que todos los estudios van enfocados en lo que permite que esos turistas sigan llegando y permanezcan en la zona, no solo por el atractivo natural, sino por lo que se pueda ofrecer de parte de los productores, esto es un esfuerzo en conjunto que se está haciendo a partir de varias organizaciones para poder fortalecer.

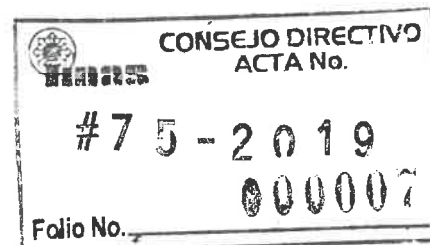
Lo que se busca es ampliar a todas aquellas otras instituciones que funcionan o relacionan, y a todos los restaurantes, hoteles que funcionan en esa zona, que también están dirigidos a esa población de turistas que visitan la zona por el atractivo que hay.

Continúa con la presentación.

DEMANDA DEL MERCADO.

Cliente	Mensual	Anual	Porcentaje
Hoteles y restaurantes	¢110.785.494,00	¢1.329.425.929,00	93,4%
Estación Sirena	¢4.250.000,00	¢51.000.000,00	3.6%
PAI-CNP	¢3.583.333,00	¢43.000.000,00	3.0%
TOTAL	¢118.618.827,40	¢1.423.425.929,00	100.0%

OFERTA DE LOS PROLOS



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Actividad	Mensual	Anual	Porcentaje	Cantidad de PROLOS
Agrícola	¢12.166.666,70	¢146.000.000,00	67%	50
Pecuaria	¢3.583.333,40	¢43.000.000,00	20%	30
Manufactura	¢750.000,00	¢9.000.000,00	4%	14
Comercio	¢583.333,40	¢7.000.000,00	3%	3
Servicios	¢666.666,70	¢8.000.000,00	4%	7
Otros	¢333.333,30	¢4.000.000,00	2%	8
Total	¢18.083.333,40	¢217.000.000,00	100%	112

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si se tiene dentro del expediente los acompañamiento del PAI consignados para este grupo de productores.

El señor Harold González explica que el PAI en este momento lo están manejando con lo que son recursos propios, en este momento son los recursos de la Estación Sirena, no tienen recursos adicionales para eso.

El compromiso del PAI se está negociando, y de hecho lo que el CNP ha indicado que debió a en que este momento no tienen la capacidad económica para adquirir, suplir las necesidades del PAI, ellos no pueden comprometerse a establecer como un convenio. Esa sería la situación que se estaría discutiendo una vez que el Consejo tenga a bien, o que permitan la aprobación por el fondo, porque en este momento si estarían en capacidad de adquirir los productores que serían necesarios para suplir lo del PAI.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente externa que la misma información la ha recibido en el mismo sentido de parte del señor Rogis Bermúdez, Presidente Ejecutivo del CNP, en razón de que ellos están pendientes del fortalecimiento de este grupo de productores, para poderlos incorporar.

Señala, el señor Presidente que hay una lógica de encadenamientos muy interesantes, que están bajo el principio de una transición justa hacia los nuevos empleos verdes y azules, que debería general la economía mediante un uso racional de los servicios ecosistémicos. Hay una asociación que se asocia con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, brinda servicios a los turistas que visitan el Parque de Corcovado, al mismo tiempo esos insumos que se requieren parten de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

los productores locales, y lo que se quiere es fortalecerlos para que esos productores locales no dependan únicamente de la estación, sino que también puedan generar un poco más de escala para proveer a otras entidades públicas que están en la región.

Es un proyecto en el cual intervienen una serie de fortalezas, que tiene que ver con la base local, que tiene que ver con la lógica de sostenibilidad, que va más allá de lo meramente ambiental, sino también de la economía local.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente comenta que también podrían tener acompañamientos si se buscaran, desconoce si hay de FIDEIMAS en cuanto a mejora de la calidad de los productos, mejora artesanal, eso sería muy importante.

El señor Presidente informa que la gente de la FAO, de la Organización de Naciones Unidas para la alimentación está decidida en apoyar este tipo de aportes, porque consideran que combina todo eso, y el tema de seguridad alimentaria también.

Consulta, el director Jorge Loría que esta asociación se hizo en el año 2016.

La señora Karla Pérez Fonseca dice que la administración de la Estación Sirena la toma la asociación en el año 2016.

El director Jorge Loría menciona que el turismo que llega es muy especial, porque más grande que se tiene, y es el parque con mayor diversidad del mundo, por tamaño y parque. Es importante que si van a recibir algunos alimentos que tienen un valor agregado que es con abono orgánico, eso da mayor realce, máximo por la cantidad de turismo que llega a la zona.

Ing. Luis Fernando Campos, Profesional ADSPC agrega que es una región con características temáticas y de suelos totalmente diferentes, y de lluvia, por lo que ellos se están adaptando a esos procesos. Ellos están produciendo no orgánicamente todo por no estar certificados y todavía no tienen las condiciones, pero si la producción amigable con el ambiente, con el uso mínimo de plaguicidas, y la ausencia total de que algunos productos ya seleccionados como no amigables con el ambiente, eso por dos razones, porque ellos tienen una conciencia ecológica muy desarrollada y segundo porque la cercanía con el parque les impide trabajar ese tipo de productos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

Lo que están haciendo es una transformación de una zona que estaba como abandonada, porque la actividad era de obreros, a explotación. Es una explotación que ha ido adaptándose a la racionalidad y a la disponibilidad de la tecnología moderna para producir químicos.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, marca en términos generales que este tipo de proyectos refleja mucho lo que este Consejo quiere, ver la interinstitucionalidad atendiendo las comunidades para garantizar proyectos sostenibles y desarrollo productivo de las comunidades; ese es el sueño, poder apostar en este tipo de proyectos

Cree que, en el tema de puente al agro, o de regresar la mirada al territorio rural, solo se puede hacer así. Toda esta lógica que se ha tenido como estado de cada uno va y atiende por separado las diferentes necesidades que tienen las poblaciones en los territorios rurales, es lo que ha hecho que por más que se haga, no se logra resolver las situaciones, y no es porque no haya habido programas, recursos invertido, sino por desarticulación.

Consulta, que si es este proceso se han involucrado algunas organizaciones de carácter privado, porque muchas veces la vinculación con otras organizaciones de carácter privado, las alianzas públicas privados con personas que puedan venir a inyectar, acompañamiento, asesoría técnica y demás, durante el tiempo, puede fortalecer mucho.

La MSc. Karla Pérez Fonseca, manifiesta que ellos efectivamente como parte de las gestiones de desarrollo local, están haciendo alianzas con la Cámara de Empresarios de la zona. Una de las principales características que tiene la Asociación es conocer parte de las consideraciones y de la experiencia que tienen los empresarios de la zona para implementar los proyectos.

Algo importante de mencionar, es que el estudio de factibilidad parte de una investigación que financió PRONAMYPE en la zona también, entonces, al final todos los recursos empiezan a aliarse.

Los estudiantes de la carrera de computación de la UCR están implementando un sistema de compras en línea, por lo que quince hoteles se han aliado con ellos en interés de seguir con esto. Son cuestiones con lo que el proyecto va a caminar conforme se vaya desarrollando. Lo que se proyecta va a ser la oferta de los productores locales en el mediano, corto plazo, se tiene 72 identificados, pero la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

idea es llegar a 112, y llegar a una producción anual con venta de ¢217.000.000,00 (doscientos diecisiete millones de colones), serían recursos que estarían generándose y que se quedarían en manos de los productores de la zona.

El proyecto busca crecimiento y eventualmente como es una población especial que hay que abastecer, la idea es que se elimine el intermediario, y todo quede en productores locales, por lo que se espera poder ampliar la oferta fuera de la región haciendo encadenamientos productivos, incluso con agricultores no solo de Golfito, sino también Corredores y Coto Brus, para generar proyectos que puedan encadenarse con ellos.

Se continúa la presentación con la dinámica de la producción

Dinámica Actual e Inversión de Recursos

PROLOS	Producción Mensual	Producción Anual
Producción	¢13.416.666,70	¢161.000.000,00
ADICORCA	Compra Mensual	Compra Anual
Compra a PROLOS	¢4.250.000,00	¢51.000.000,00
DEMANDA MERCADO	Demanda Mensual	Demanda Anual
Productos Agropecuarios y Servicios	¢118.618.827,40	¢1.423.425.929,00

La ADI actualmente tiene el permiso de uso de los Servicios no esenciales de la Estación Sirena en el Parque Nacional Corcovado, el cual se constituye en el primer punto de abastecimiento, para los pequeños productores.

Adicionalmente a estas acciones, la organización está en negociaciones para acceder a los mercados establecidos a través del PAI por medio del CNP, y al menos 3 hoteles de la zona que iniciarían el proceso de adquisición de productos y servicios de los PROLOS.

Información del Proyecto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

El objetivo del proyecto es contribuir con el desarrollo económico y social de las familias de los productores locales (PROLOS), mediante el mejoramiento del modelo de encadenamiento productivo de la zona de la Península de Osa y la comercialización con los mercados locales; ADI Corcovado, CNP, hoteles y comercios de la zona.

Beneficiarios: 72 familias habitantes de Puerto Jiménez y Drake. Se espera incorporar un mayor número de beneficiarios, debidamente identificados y registrados en el SIPO conforme avance el proyecto.

Características: Proporcionar pago justo y oportuno, así como opciones de financiamiento y condiciones de equidad para comercializar los productos de los PROLOS, por medio de la conformación de un fondo de comercialización y la adquisición de un vehículo de transporte debidamente acondicionado para el transporte de productos agrícolas.

Las familias participantes presentan condiciones económicas que les limita el acceso a recursos provenientes de la banca formal, puesto que no cuentan con un perfil adecuado para tales entes (por garantías, historial crediticio, capacidad de endeudamiento, calificación SUGEF, entre otras), lo que impide un proceso de movilidad social ascendente.

Costos del proyecto.

Costos del Proyecto		
Origen	Monto	%
IMAS	¢140,000,000.00	80.5%
ADICORCA	¢ 34,003,440.00	19.5%
Total	¢174,003,440.00	100.0%

Asociación, aporte correspondiente a administración, control y seguimiento del proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Contribución del Proyecto con los ODS:

- Promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Reducir la desigualdad en y entre los países.

Relación del Proyecto con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022:

Seguridad Humana: Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores.

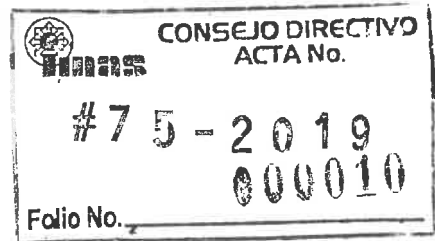
Innovación, Competitividad y Productividad: Proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.

Desarrollo Territorial: Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta sobre el seguimiento que se le va a dar al proyecto.

El señor Harol González indica que hay varias situaciones que se establecen a nivel de convenio, el convenio establece informes financieros y informes de beneficiarios que ellos proporcionan cada cierto período, eso de acuerdo con lo que el Consejo defina con respecto al seguimiento, por lo general se hace cada seis meses.

En esos seis meses lo que se solicita para cumplir con las exigencias de la institución sobre el estado de beneficiarios que han sido beneficiados por medios de las compras de beneficios, los cuales se verifican que sean de la población IMAS. Se recibe el acompañamiento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para verificar alguna información con respecto al uso de los recursos. Esencialmente lo que verifica es que los recursos no se den en usos que no están establecidos de acuerdo con el convenio, que no se están financiando con



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

personas que no están incorporadas como beneficiarios, y que los recursos no han sido utilizados en actividades que no correspondan al objetivo del proyecto.

Se ha trabajado con fondos de comercialización de frijoles en ese sentido, con arroz, y también con hortalizas, sería la misma dinámica, y lo que se hace es que cada cierto tiempo se hace un seguimiento a la institución y también se trabaja con los informes que ellos proporcionan en los periodos establecidos, que pueden ser anuales, o semestrales, de acuerdo como se considere necesario para un adecuado seguimiento del proyecto.

La señora Karla Pérez dice que esto es parte de una estrategia que es más grande que el proyecto, entonces al ser parte de una estrategia de está incorporados en las acciones que ya la estrategia contempla, entonces parte de la articulación interinstitucional que tiene la estrategia está precisamente la identificación de las oportunidades de mejoras que tenga la actividad, como el seguimiento que se da.

Básico en este momento es vincular no solo un fondo de comercialización de financiamiento, sino fortalecimiento a través de ideas productivas, a través de capacitación técnicas, por medio FIDEIMAS, el INDER es parte de la estrategia y está fortaleciendo los aspectos técnicos de producción agropecuaria de los PROLOS, FAO va a entrar con un estudio fuerte para trabajar en producción marítima y producción terrestre, por lo que se va con la estrategia totalmente en el seguimiento del acuerdo.

Se presenta un video

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora opina que le parece un proyecto interesante, viable, sostenible, y cuando se habla de reactivar economías locales, esto es un ejemplo de una reactivación de economías locales y con ayuda interinstitucional que es lo más importante.

El señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, reconoce que ellos tienen muchísimo conocimiento del proyecto y de la comunidad que atienden y se desempeñan.

Tomando en cuenta que los fondos que eventualmente se estarían aprobando son fondos IMAS y se sabe a que tipo de población van dirigido, le gustaría preguntar y exponerle al Consejo Directivo que señalen cuatro o cinco aspectos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

concretos que tenga que hacer la Asociación con los fondos que el IMAS eventualmente estaría aprobando.

¿Qué cosas específicas tiene que hacer la Asociación para que el IMAS diga que esos fondos fueron utilizados adecuadamente?

El señor Harold González señala que cuando se estaba analizando el proyecto la organización preliminarmente entrega una lista de posibles productores beneficiarios, esa lista se revisa en el SIPO y eventualmente los que no tengan ficha se hace la misma, para verificar quienes están en la línea de atención. Una vez que se tiene eso el IMAS, el área regional les devuelve la información a ellos indicando quienes son los beneficiarios, específicamente a los que se les puede comprar. Una vez que el IMAS otorga el financiamiento, los fondos que ellos reciben en este caso el fondo de comercialización, sería para comprar los productos de estos productores, es ahí en ese momento la acción que estarían haciendo es que una vez identificada con la lista, ellos estarían utilizando los recursos para los productores que la institución indica que califican dentro de los parámetros institucionales, posteriormente la compra que ellos hacen con esos fondos, y una vez que utilizan los recursos del fondo, ellos ven en el proceso de comercialización que corresponde el proceso de venta. Es decir, ellos hacen una compra inicial para asegurar que el productor, donde establecen el productor un precio de compra justo, que posteriormente ellos comercializan con los diferentes entes a los cuales les van a vender, en este caso incluirían a Sirena, eventualmente el PAI y luego los hoteles o restaurantes que compran.

Una vez que ellos realizan la venta y tengan la ganancia, o precio de compra final, ellos tienen que reintegrarla al fondo de comercialización los recursos que utilizaron de ese fondo, para que el fondo no se deprecie y no pierda capacidad adquisitiva.

La diferencia de la ganancia se la devuelven al productor, y es ahí donde ellos salen ganando en comparación con los términos de comercialización que le ofrecen los intermediarios de otras instituciones.

Adicional a eso se envía un seguimiento, un proceso más que se llama un ciclo nuevo de compra, pero al final de cierto período para que el fondo no se desfinancie, la organización tiene que capitalizar el fondo, en ese sentido con respecto con lo que ya se acordó de parte de la asociación se tiene hacer un ingreso porcentual de las ganancias generales de todo el proceso administrativo, al fondo para que ese fondo no pierda capacidad adquisitiva en el período.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

La señor Karla Pérez explica que otro aspecto es que los agricultores tienen una economía subsistencia, no pueden darse el lujo de esperar a vender, o esperarse un mes para que les paguen, eventualmente la organización está pagando a 7 días con los recursos que tienen, con este fondo la organización estaría en capacidad de pagar de contado para poder dar el dinero en el momento de la compra a los PROLOS, y de esta forma poder tener el reintegro de los recursos invertidos de manera inmediata después de la venta, que para una economía de subsistencia que es la que caracteriza a la agricultura de este país es vital poder tener el dinero inmediatamente después de que se ejecuta la compra.

Además, de que es un fondo revolutivo y se les apuesta a precios justos, porque no se tienen que financiar con otros métodos, para poder abastecer los mercados que tienen en mente.

El señor Jorge Loría, Director dice que le llama la atención es que en los PROLES no utilizan la papa, usan tiquizque, camote, y eso le encanta porque se va a ver reflejado en que se va a dinamizar la economía local de ahí.

Autorizar productos meramente de la zona, se garantiza que la economía se dinamice localmente.

En lo personal cree en los desarrollos por regiones, en este país cree que hay dos regiones la zona Sur y la zona de Guanacaste, siempre ha creído en el desarrollo de esas zonas y empoderando estos proyectos, donde se ven fortalecidos los pequeños agricultores de la región, con productos muy típicos de la zona para que así la economía se pueda dinamizar. Si se empieza a comprar productos de otras áreas la plata se va para otras zonas, es por eso la importancia.

Hay otros proyectos como el que tiene el IMAS en Isla Venado donde se está produciendo algunos productos, eso empodera mucho a los comerciantes locales, y en ese aspecto le encanta ver eso.

5.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORCOVADO DE CARATE DE PUERTO JIMENEZ DE GOLFITO, PUNTARENAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO "COMPRA DE VEHÍCULO PARA ACOPIO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

PRODUCIDOS POR LOS PRODUCTORES LOCALES”, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1762-2019.

El señor Presidente indica que la presentación del presente punto ya fue expuesto por el señor Harold González, en la anterior exposición.

5.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES LA AMISTAD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO “FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD PARA COMERCIALIZACIÓN”, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1767-2019.

Continúa inmediata del señor Harold González con la presentación de la propuesta de convenio entre el IMAS y el sujeto privado Asociación de Productores de la Amistad, para la ejecución del proyecto productivo denominado “Fondo Local de Solidaridad para la comercialización, dicha presenta contiene filminas, las cuales forman parte integral del acta.

Ubicación del Proyecto

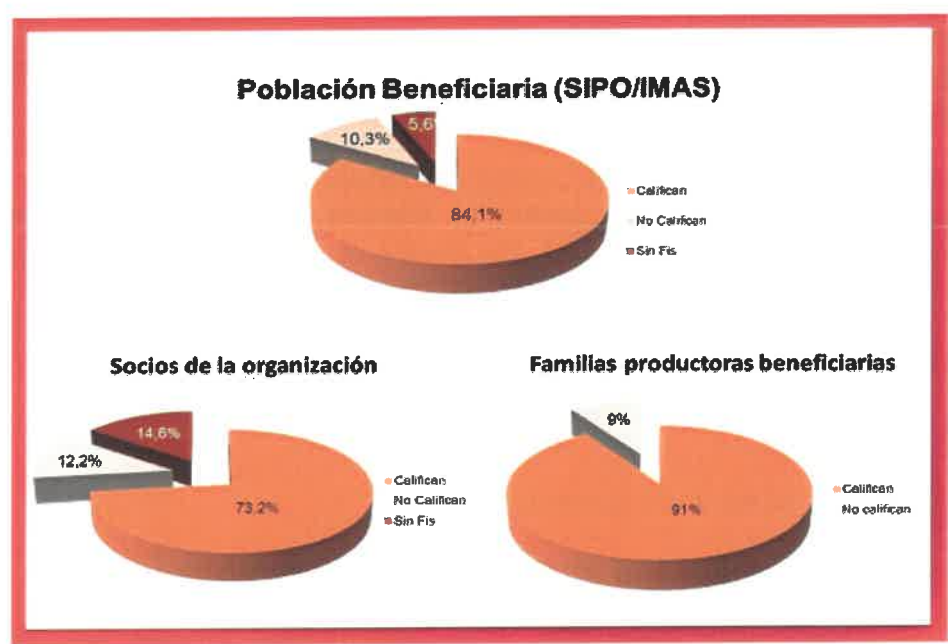
Se ubica en el Cantón Buenos Aires, Distrito Biolley, Caserío Altramira.

- Índice de Desarrollo Social 43,60, posición 441 de 483 distritos.
- Índice de Desarrollo Social Cantonal 17,68.
- Nivel de Desarrollo Muy Bajo.

Población del Distrito de Biolley, Censo Nacional 2011

Población Total	Hombres	Mujeres
2455	1274	1181

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019



Situación Actual.

ASOPROLA ha comercializado café de la zona desde el año 2003. Actualmente para poder comprar las cosechas de los productores y desarrollar los procesos de comercialización, la organización ha recurrido a un mecanismo de crédito que implica el compromiso de la venta de la cosecha por adelantado a un cliente.

Esta acción define por adelantado el destino y el precio final del producto, aparte de enfrentar los compromisos de los intereses correspondientes del crédito, limitando las opciones de comercialización y negociación del precio a favor de los productores de la zona.

La Asociación de Productores de la Amistad se conformó en 1997 para brindar capacitación laboral y servicios de mercadeo de productos a favor de sus asociados.

El objetivo del proyecto es desarrollar un programa de compra de la producción a pequeños y medianos productores, para comercializar en mercados con responsabilidad social, huella verde y generar mayores ingresos económicos para familias en condición de pobreza y dinamizar así la economía comunal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Beneficiarios: 41 familias asociadas a la organización. No obstante, el proyecto contempla la incorporación de 66 familias productoras, debidamente identificadas y registradas en el SIPO, en el corto y mediano plazo.

Descripción del Proyecto: Obtener capital de trabajo para la conformación de un fondo de comercialización que facilite la compra de cosecha de productos agrícolas de los productores locales del Sector de Biolley, a un precio justo y evitando la intermediación de comerciantes externos a la región y de esta forma mejorar los términos de comercialización de la producción a favor de los productores locales.

Ventas:

Varían de acuerdo al mercado internacional.

El 60% del valor de un quintal lo determina el precio internacional.

En este momento está entre \$56 (cincuenta y seis dólares con 00/100) ¢32.480,00 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta colones exactos) y \$62 (sesenta y dos dólares con 00/100) ¢35.960,00 (treinta y cinco mil novecientos sesenta colones exactos) por quintal.

En el 2018 la organización vendió aproximadamente 508 fanegas a ¢57.000,00 (cincuenta y siete mil colones exactos).

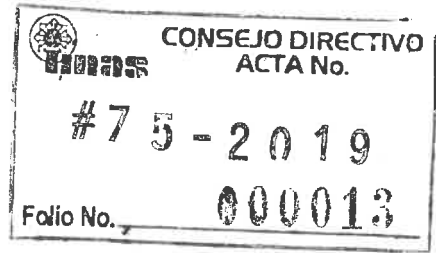
Total, de ventas en el 2018: ¢28.956.000,00 (veintiocho millones novecientos cincuenta y seis mil colones exactos) \$49.924,00 (cuarenta y nueve mil novecientos veinte cuatro dólares con 00/100).

Problemas generados por uso del sistema de crédito:

La mayor limitante es que se debe firmar un contrato de venta antes de que la cosecha haya comenzado, cuando normalmente los precios están bajos, porque la especulación del mercado es muy alta.

Al final, no existe forma posible de mejorar ese precio.

El contar con un recurso propio para comercializar, permitirá tener diferencias de \$35 (treinta y cinco dólares con 00/100) ¢20.300,00 (veinte mil trescientos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

colones exactos) a \$50 (cincuenta dólares con 00/100) ¢29.000,00 (veintinueve mil colones exactos) por quintal por encima del precio de venta actual.

Problemas generados por uso del sistema de crédito:

La organización paga entre un 13% y un 18% de interés. A parte de la cuota de formalización de la operación, que es del 3% del monto total de la operación, que hoy representa un monto entre \$20,000 (veinte mil dólares con 00/100) y \$40,000 (cuarenta mil dólares con 00/100).

La cuota es fija, aun cuando no se requiera el 100% de los recursos pactados al inicio de la cosecha.

Beneficios para las familias:

Actualmente, las familias reciben ¢70.000,00 (setenta mil colones exactos) (\$120,70 ciento veinte dólares con 70/100) por fanega de café entregada.

Con el Fondo de Comercialización se les podrá pagar a ¢100.000,00 (cien mil colones exactos) (\$172.40 ciento setenta y dos dólares con 40/100) la fanega.

Las entregas oscilan de 25 a 40 fanegas por familia por cosecha.

Cada familia tendrá un aumento en sus ingresos de un 30%, recibiendo un precio justo por su trabajo.

Costos del Proyecto

Origen	Monto	%
IMAS	¢ 65,000,000.00	94.6%
ASOPROLA	¢ 3,700,000.00	5.4%
Total	¢ 68,700,000.00	100.0%

Asociación. aporte correspondiente a control y seguimiento del proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que hay un componente financiero que está detrás de este esquema de comercialización que, de todos puntos de vista, al menos según la información que se dispone hasta ahora, se visualiza relativamente injusto, pero la comercialización no solo depende de esa posibilidad de comprar y vender a escala, sino que también de una serie de habilidades que hay que tener y una capacidad instalada que hay que tener para poder llevar el producto desde una buena negociación, hasta una buena colocación.

Ellos tienen como Asociación esa capacidad para hacerlo, para quizás tener esa seguridad.

La señora Karla Pérez Fonseca, menciona que la organización cuenta con las únicas dos personas graduadas de la universidad del pueblo trabajando para la organización, salieron de la universidad y se especializaron en administración de negocios y mercadeo, para poder desarrollar el negocio del pueblo. Además, tienen un micro beneficio, las bodegas apropiadas y un camión.

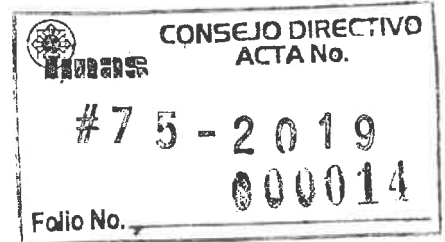
Opina, el director Jorge Loría que, con el tema del camión, cree que se van a empoderar y van a estar bien organizados para dinamizar la economía en el pueblo, eso es excelente.

Agrega, la señora Karla Pérez que están tan bien organizados que no se quedaron en la producción tradicional del café en fruta, sino que además ellos tienen el proceso del valor agregado también considerado, por lo que ellos hacen la recolecta de la cosecha de café lo secan, muelen, tuestan, empacan y está listo.

Ing. Luis Fernando Campos añade que el café va a ser el proyecto principal de trabajo con el fondo, pero ellos producen otras cosas como frutas y como pejibayes, que está incorporado en el reglamento de compra que ellos presentaron para la operación del fondo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, vicepresidente señala que ahora se refirieron al café, al proceso de transición, a qué se refieren.

Responde, la señora Karla Pérez que cualquier cultivo tiene que tener al menos cinco años de producción sin químicos para que pueda empezar un proceso de certificación orgánica, mientras la producción está en ese proceso de dejar los



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

químicos y los suelen se limpien, es lo que se considera el proceso de transición a orgánico, que toma al menos cinco años para que el suelo limpie, menos de cinco años es imposible certificarlos como orgánicos, por eso se catalogan como transición.

Continúa el señor Harol González con la presentación.

Contribución del Proyecto con los ODS:

- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Reducir la desigualdad en y entre los países.

Relación del Proyecto con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022:

Seguridad Humana: Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores.

Innovación, competitividad y Productividad: Proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.

Desarrollo Territorial: Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.

Otros Aporte Comunales...

Como corresponsabilidad social-ambiental, la presente iniciativa promueve acciones amigables con el ambiente, por lo que la organización facilitará la siembra de un bosque de 50 árboles de especies nativas de la zona.

Consideramos que esta acción es muy importante, en el desarrollo de una cultura orientada a la protección del medio ambiente, en el marco de la estrategia "ALMA VERDE" y los ODS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Se presenta un video.

No habiendo más consultas el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece a los funcionarios invitados la exposición, y los mismos se retiran de la sala de sesiones al ser las 6:17 p.m.

Consignar dentro del clausulado la responsabilidad institucional por velar por el otorgamiento de los beneficios de pobreza, por ser unas de las clausula que extraña del convenio por ser el objetivo del convenio

El señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno solicita el uso de la palabra, para indicar que expuesto el proyecto ante este Consejo Directivo, se permite respetuosamente con base a las competencias que le otorga la ley, advertir a este Consejo Directivo sobre la inconveniencia de aprobar los convenios en los términos que están planteados en vista del riesgo patrimonial y social que plantea el documento a aprobar por este Consejo Directivo.

Hace una aclaración al Consejo Directivo, para que lo tomen en cuenta en todos los casos que vienen proyectos ante este Consejo Directivo. Dice que rara vez, o escasamente la Auditoría va a estar en desacuerdo de algún proyecto social, este no es el caso, no hay ningún inconveniente desde el punto de vista de los proyectos que se han presentado acá.

Hace un llamado de atención a este Consejo Directivo, porque la presentación que se ha hecho acá, es del proyecto, este Consejo Directivo no ha analizado, no ha entrado a discutir el documento que va a aprobar y el documento que se va a aprobar es el convenio, y con base al convenio que es el que establece los compromisos y las responsabilidades del IMAS en cuanto al otorgamiento de los fondo a un sujeto privado y que tienen la obligación de cautelar el mejor uso de los fondos, y el cumplimiento de los objetivos de la institución, su llamado de atención es, que con base en la presentación, este convenio en los términos que está planteado en su criterio, no permite asegurar que los fondos vayan a personas en condición de pobreza porque no lo dice el convenio. Tampoco que los productos que se vayan a comprar se efectúen a familias o a personas en condición de pobreza, porque no lo establece el convenio.

Desde ese punto de vista, solo esas dos situaciones que menciona, no está asegurado el cumplimiento del objetivo del proyecto, ni está asegurado el control y la cautela del mejor uso de los fondos institucionales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

Manifiesta, que en otras ocasiones ha hecho observaciones con respecto a los convenios en el objetivo del convenio, que debe en su criterio y desde el punto de vista de control que debería ser general en la institución, es establecer claramente cuál es el objetivo del convenio.

En estos convenios debe decir, que observa una mejora, sin embargo, pueden observar haciendo un repaso muy rápido para que las señoras directoras y señores directores comprueben lo que acaba de decir.

Señala que este órgano se dio cuenta de las preguntas que se le hizo al señor Harold González, sobre cinco aspectos específicos que debía hacer la Asociación con los fondos que el IMAS le iba a transferir, para que la institución esté satisfecha de que se manejaron los fondos, y que el IMAS los gira para ese propósito para alcanzar esos objetivos. En esa línea los compromisos de la organización y de acuerdo con el artículo cuarto dice:

4.1 “Destinar los recursos girados por el IMAS para el cumplimiento del proyecto objeto del presente convenio, de conformidad con los servicios y necesidades previamente definidas por la organización y el criterio técnico del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, que consta en el proyecto fundamento del presente convenio, que consta folios 359 al 363 del expediente administrativo 1974. Para tal efecto la organización se compromete acatar los lineamientos que emita el Área Regional de Desarrollo Social Brunca, en coordinación y sujeción con lo que al efecto establezca la Subgerencia de Desarrollo Social, en cuanto al uso, destino, requisitos de liquidación de los bienes y servicios adquiridos con los recursos girados, en virtud del presente convenio”.

Procede a leer nada más los verbos.

4.2 “Facilitar la supervisión y desarrollo del proyecto y la fiscalización económica del IMAS”.

4.3 “Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos”

4.4 “Destinar los recursos girados por el IMAS únicamente para los fines indicados en el artículo segundo y el artículo cuarto, inciso 4.1”

Señala, que él ya leyó el artículo segundo y el 4.1, donde se podrá observar que todo lo que se ha mencionado en la exposición, en cuanto a lo que consiste el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

proyecto, no lo dice el convenio, hace referencia a documentos que están en el expediente, algunos de los cuales al no estar expresado el convenio en los términos concretos de lo que debe de hacer la organización, no hay seguridad.

Incluso, algunos documentos que no los conoce, pero asume que son preparados por los profesionales ejecutores del IMAS, y como los profesionales ejecutores conocen los proyectos, ellos racionalizan los procedimientos que deben hacerse y ejecutar en los proyectos, pero ese razonamiento que hacen los profesionales ejecutores, no necesariamente lo hacen las personas administradoras de los sujetos privados, por lo que no se les podría obligar cumplir un aspecto que está contemplado en un documento que racionalizó y que hizo un profesional el IMAS, pero que no es derivado de la racionalidad o razonamiento que hacen los personeros de los sujetos.

Por lo tanto, no se puede asegurar que haya un entendimiento, una comprensión y un compromiso real de la referencia que se hace en el convenio de los documentos.

Su interés es indicarle a las señoras directoras y señores directores lo que se establecen en las clausulas como compromisos de la organización, a efecto de que verifiquen que efectivamente el convenio no establece cuáles son las actividades que debe ejecutar el sujeto privado con los fondos que está trasladándoles el IMAS, y por lo tanto el IMAS eventualmente y este Consejo Directivo podrían tener responsabilidades, por el mal uso de los fondos que eventualmente se puedan dar, eso es su llamado de atención.

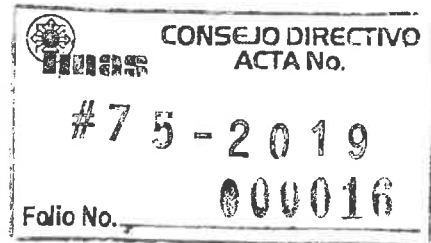
Las demás clausulas son importantes que estén, pero las que hacen falta son las que indican cuáles son los compromisos reales con respecto a los fondos que el IMAS traslada. Ejemplo:

4.7 "Presentar ante la Contraloría General de la República el presupuesto del proyecto". Es una obligación que de acuerdo con el monto que se gire debe cumplirse o no.

4.8 "Cumplir con las disposiciones establecidas en instructivos".

4.9 "Conversar los documentos que sean necesarios por un período de 4 años".

4.10 "Contar con los servicios de una persona Contadora".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

4.11 "Remitir anualmente el Plan de Trabajo y Presupuesto".

4.12 "Contar con la autorización o acreditación del Ente o Entes Rectores".

4.13 Y 4.14 "Mantener vigentes y al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y con el Instituto Mixto de Ayuda Social.

4.15 "Presentar una copia del informe anual".

Expresa que ahí terminan las obligaciones de la organización.

Su advertencia a este Consejo Directivo es que esto es totalmente inconveniente desde el punto de vista de control y en cautela de los fondos públicos aprobar este convenio, por cuanto considera que no se asegura razonablemente el correcto y adecuado uso de los fondos, y tampoco el cumplimiento del objetivo social por el cual se basa el proyecto, esto para el convenio del Fondo de Comercialización.

El otro Convenio que tiene que ver con el financiamiento para la compra de un vehículo, lo que quiere plantear es el riesgo de cómo se asegura razonablemente el cumplimiento del objetivo del proyecto, si el vehículo le pasa algo, se va a un guindo y se destruye, se estaría incumpliendo el objetivo del proyecto, porque no se va a contar con ese importante activo, que es un mecanismo para que el proyecto funcione.

El convenio no plantea la obligación de que la organización asegure el vehículo, que haga mantenimientos preventivos del vehículo, que cumpla con las revisiones técnicas vehiculares, que en lo personal es una responsabilidad del IMAS para asegurar eso, porque el establecimiento de esas obligaciones asegura el cumplimiento del objetivo social, que es el que el IMAS está financiando.

Estas observaciones que realizó con respecto al primer convenio, igual se repiten con el convenio siguiente de la Asociación de Productores La Amistad (ASOPROLA).

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General a. i. recuerda al Consejo Directivo, que en un acuerdo anterior se hizo solicitud expresa tanto a la Subgerencia de Desarrollo Social, como a la Asesoría Jurídica, de hacer una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

revisión de los convenios marcos que a la fecha están aprobados por parte del Consejo Directivo. Es un trabajado que se ha ido adelantando, ya se ha revisado algunas versiones que la Subgerencia ha remitido, para exactamente plantear esos aspectos de mejora.

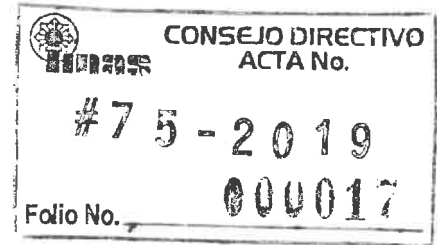
Es la actualidad esos son los convenios marcos que están aprobados por el Consejo Directivo y son los que están utilizando hasta la fecha.

Deja en evidencia que se está con ese proceso de mejora, no solamente por las observaciones del señor Auditor General, sino porque en la dinámica que se ha evidenciado, hay una serie de debilidades en los convenios, así como en el insumo que se tiene para la elaboración de los convenios, y el insumo que se tiene para la elaboración de los convenios, es relacionado con todo el planteamiento que se hace desde las áreas sociales.

Esto se ha conversado con la Subgerenta de Desarrollo Social, así como con el Gerente General, respecto a que muchas veces se evidencian elementos que son del Área Social y simple y llanamente no están debidamente referenciados en muchos de los casos, se devuelve los resúmenes ejecutivos de los proyectos, porque hace falta mayor ampliación, igual tanto la Subgerencia, como la Gerencia General los han devuelto por esos elementos que consideran fundamentales para tener un insumo realmente importante para elaborar los convenios.

Se refiere un poco no de situación de excusa, sino que hay una situación de mejoras en todo el proceso de planteamiento de los proyectos, y que se deriva de una situación propiamente de los convenios como tal. A la fecha se está haciendo las mejoras del caso, igualmente si estos convenios por una u otra cuestión el Consejo Directivo pide una modificación, se hace a la luz de esa solicitud que hace el convenio, pero si lo que se está solicitando en estos momentos, son los convenios marcos que previamente han sido aprobados por el Consejo Directivo y que por supuesto requieren de una serie de mejoras importantes.

Aclara, que hace un mes aproximadamente el Consejo Directivo solicitó una revisión general, hay un acuerdo expreso de solicitar una revisión de los convenios marcos, para evidenciar este tipo de mejoras, ya se empezó hacer previo a la solicitud de este órgano, hacer con la Subgerencia de Desarrollo Social una serie de mejoras en los convenios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que la pregunta concreta es, si hoy el Consejo Directivo pide modificar a o b clausula del convenio, no necesariamente está siendo inobservante de sus propios actos, el haber aprobado un convenio marco.

Responde, la Licda. Gabriela Carvajal no porque está al mismo nivel de tipo de acto, y lo que estaría refiriendo para eso específico y entendido de que ya hay un acuerdo donde se pide que se revise los convenios marcos como tales.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, declara que él podría coincidir con la Auditoría Interna de la conveniencia de dejar consignadas algunas responsabilidades. Ejemplo la responsabilidad de verificar la población objetivo, que está hecho de forma genérica en el uso de los recursos o la responsabilidad de la organización de asegurar un bien que se adquiere o se construye. Así, como un mecanismo de transferencia de riesgo como es el aseguramiento de un proyecto de una infraestructura o de un vehículo, puede ser conveniente y habría que valorarlo igual con el criterio técnico.

El señor Presidente trae a colación y quiere hacer la observación de preguntar si se revisó la documentación adjunta de los convenios, y esto lo pregunta por lo siguiente. En la propuesta de convenio que se trae a revisión, en el artículo décimo quinto dice: "De los documentos que forman parte integral del presente convenio: Forman parte integral del presente convenio el expediente administrativo No. 1974, que custodia el Área Regional de Desarrollo Brunca del IMAS, que contiene el proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas, cronogramas e informes correspondientes, así como los documentos técnicos y legales exigidos por los procedimientos institucionales y por la Contraloría General de la República", cuya validez independiente de quien lo haya elaborado, se refiere a funcionarios IMAS o en conjunto con la organización, representan al ser parte integral de este convenio obligaciones expresas y así aceptada por las parte a la hora de suscribir este convenio.

Cree que ahí hay una serie de consideraciones que van relacionadas con las especificaciones técnicas, el plan de trabajo, que no deben ser consideradas como fuera o no parte de este convenio, y de las obligaciones de la asociación.

Explica, que cuando la asociación firma este convenio se compromete a lo que está estipulado, sino también a todo el anexo que este conlleva, y que es tan vinculante como cualquiera de las clausulas que están aquí planteadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

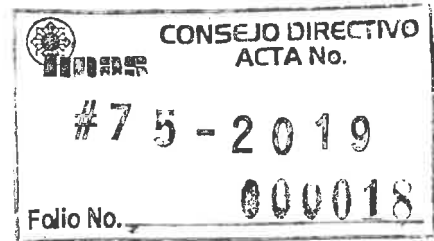
La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica a.i. informa que en las clausulas que el señor Auditor lee hace referencia expresa a diversos folios del expediente, y esos diversos folios del expediente es donde consta el resumen ejecutivo del proyecto, donde se evidencia que la población beneficiaria, es población en condición de pobreza, se hacen unas referencias específicas hacia eso, y parte del formato que tiene el convenio, es uno hacer una transcripción de todo el contenido y detalle, sino hacer la referencia al resumen ejecutivo, donde se puntualiza cuál es la población beneficiaria donde está todos los objetivos, donde está cual va ser el impacto al proyecto, donde está la referencia específica de cuál es el plan que tiene el proyecto inversión, entre otra serie de cosas más, donde están los criterios, además de que está debidamente avalado, revisado y firmado a nivel institucional por todas las instancias que corresponden y donde se da ese detalle.

Para efectos del convenio, como bien lo señala el señor Presidente, esto es similar a una contratación administrativa, donde no solamente se obliga a los beneficiarios con lo que dice el convenio, sino toda la documentación queda a sustento.

Puede entender el señalamiento del señor Auditor en el sentido de que él lo prefiere por una cuestión de control interno, de una forma expresa y no referenciado, pero está en estos momentos en el convenio establecido, la referencia específica de cuál es la población, y se hace una referencia al resumen ejecutivo del proyecto como tal, que es parte integrante del convenio y del expediente como un todo, es parte de lo que ahí está establecido.

Al efecto es una cuestión de modalidad y de darle una independencia al convenio, del resto de la documentación, pero siempre tiene que haber esa relación para efectos de que se considere todo lo actuado respecto al proyecto en su momento, desde su formulación, como se fue avanzando y que esto también se note para que se vea toda la diversa actuación institucional y también de la organización dentro de ese expediente, y que es un expediente que respalda el convenio como tal, y que por eso es parte conformante del proyecto y del convenio como tal.

La Licda. Ericka Alvarez, Directora pregunta si es posible que habiendo conocido toda la información y desde la parte del proyecto y los objetivos de cómo se está haciendo. En realidad, existe todo un acuerdo en el Consejo de que es algo beneficioso, si habrá mucho desplome en que se pueda aprobar ya con la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

revisión, para que las clausulas se integren, de acuerdo con lo planteado por la Auditoría Interna.

En términos generales hay un beneplácito al proyecto, el tema es asegurarse de que el objetivo de la población en pobreza y pobreza extrema se realmente contenido en el convenio para que no quepa la menor duda.

El señor Juan Luis Bermúdez dice que quiere ser puntual en la instrucción que se le dé a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica.

Primero, se estaría hablando de consignar dentro del clausulado del convenio dos cosas, una la responsabilidad institucional de velar por el otorgamiento de los beneficios de que este proyecto, población en situación de pobreza, que quizás es una de las clausulas que se extrañan en el convenio y la Auditoría lo dice bien que es la población objetivo dentro del clausulado.

Segundo, como parte de este convenio se establece cuáles son las partes que componen este convenio, y dentro del convenio está: presupuesto, especificaciones técnicas, cronogramas, informes correspondientes en el expediente, eso está en el expediente que es parte de este convenio.

Si lo que se quiere ver es un escaneo del expediente que está ahí y es adjunto de esto, entonces, no hay problema, pero si cree que el empezar a llenar el convenio...

Vuelve a leer el articulado décimo quinto dice: "De los documentos que forman parte integral del presente convenio: Forman parte integral del presente convenio el expediente administrativo No. 1974, que custodia el Área Regional de Desarrollo Brunca del IMAS, que contiene el proyecto, presupuestos, especificaciones técnicas, cronogramas e informes correspondientes, así como los documentos técnicos y legales exigidos por los procedimientos institucionales y por la Contraloría General de la República", es decir si está contemplado, en convertir el convenio en un documento de proyecto, cosa que es distinta, es como convertir una adjudicación en un cartel de licitación.

El director Jorge Loría insinúa que una de las observaciones que señaló el señor Auditor, hace referencia de que no está asegurado el mejor uso de fondos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

La señora Marlene Oviedo, Subgerenta de Desarrollo Social, con relación a la póliza de seguro para el vehículo, y de igual manera para cualquier equipamiento básico, la misma infraestructura de una edificación, hay un estudio de la Auditoría que le da la recomendación a la Subgerencia de Desarrollo Social, ya sea de reglamento de prestación de servicios y otorgamiento de beneficios o convenio, asegurar que eso suceda.

En este momento vía reglamento es meter un requisito más, hay que valorarlo porque hay que justificarlo en el MEIC, está muy sensible ante el aumento posible de requisitos en el reglamento, y en el convenio habría que ponerlo, pero para ponerlo en el convenio tendría que ser un requisito en el reglamento.

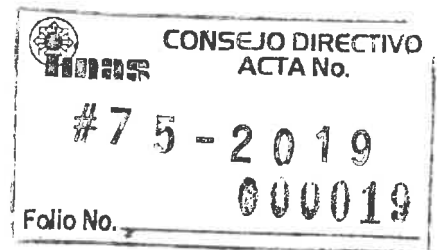
Con eso si hay una recomendación para cumplirse al 30 de abril del 2020, pero en este momento no se ha encontrado la forma de cumplir inmediato con esa recomendación, porque igual si se pide una póliza la puede presentar por un año, o por un periodo x, lo mínimo que le permita el INS, habría que definir si tiene que ser porqué periodo, si es un requisito más, habría que someterlo a consideración del MEIC si es el reglamento, y no tiene claro si el convenio tendría que estar ese requisito, por lo que se está en ese proceso.

Lo que si se hizo fue hacer una instrucción a las áreas regionales, para que los proyectos que están en trámite y los que estaban por presentarse, hicieran un trabajo con las organizaciones haciéndoles conciencia de la importancia de que adquirieran pólizas para asegurarse el bien que se estaba adquiriendo con los recursos.

En estos momentos no se puede a una organización obligar a que adquiriera la póliza.

El señor Presidente mociona para que la Subgerencia de Desarrollo Social, en conjunto con la Asesoría Jurídica revisen las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, en razón de la consignación clara y precisa de la población objetivo del convenio, y sobre las obligación de la población de velar por el buen uso de los recursos públicos.

Asimismo, garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles, que se otorgar mediante este financiamiento, con el fin de garantizar los fines del convenio, así como cualquier otra observación que haya sido planteada por el señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, a efecto de:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Verificar si efectivamente si esos aspectos han estado incluidos, o se dan ya por saciados dentro de la conformación de la estructura actual del convenio.

Si no fuese así, plantear las mejoras que se consideren estrictamente necesarias, a efectos de garantizar el alcance de dichas recomendaciones.

Esto para ser presentado en la sesión del jueves 21 de noviembre del 2019.

El Presidente hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 520-11-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social para que, en conjunto con la Asesoría Jurídica, revisen las observaciones realizadas por el Auditor General, Edgardo Herrera Ramírez, en términos de los convenios marco, que suscribe el IMAS con sujetos públicos y privados, entre las que se destacan:
 - a) Velar por el uso de los recursos públicos en la población objetivo, personas en condición de pobreza.
 - b) Garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que se otorgan mediante este financiamiento, con el fin de garantizar los fines del convenio.
 - c) Establecer claramente cuál es el objetivo del convenio.
 - d) Establecer cuáles son las actividades que debe ejecutar el sujeto privado con los fondos que está trasladándoles el IMAS.
2. Esto para ser presentado ante el Consejo Directivo en la sesión del jueves 21 de noviembre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Erica Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, agradece al señor Edgardo Herrera, porque una de las funciones de la Auditoría es proteger a este Consejo Directivo. Da las gracias porque muchas veces no saben, se olvidan, o por no conocer bien la materia, se obvian de ciertas cosas.

Reitera el agradecimiento, porque la forma de intervención es una manera de proteger a la institución.

Conocida y aprobada la propuesta de acuerdo se verían los tres proyectos de acuerdo en la sesión del próximo jueves.

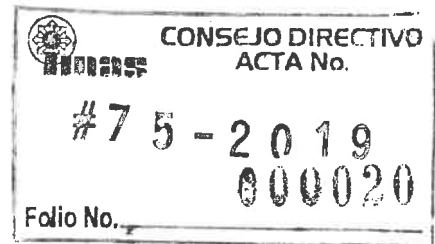
5.4 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2020, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1767-2019.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Marlene Oviedo, Subgerenta de Desarrollo Social.

Explica, la señora Marlene Oviedo que para efectos de instrumentar el proceso de ejecución de los diferentes servicios y beneficios incorporados en el Plan Operativo Institucional 2020, se establece la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2020.

Debido a la consideración de la posibilidad de que en un futuro muy corto se tenga que llevar a cabo alguna modificación sobre la oferta programática, y sobre los límites de autoridad financiera, incluso sobre los montos promedio para otorgar los diferentes beneficios, como resultado de la futura aplicación de los planes de acción del Plan Estratégico Institucional, y el ajuste del Modelo de Intervención, se ha previsto que es importante continuar con la Tabla de Límites de Autoridad Financiera del año 2019.

Se hizo un análisis interno de la Subgerencia de Desarrollo Social, con las áreas técnicas para considerar esto.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Señala, que no hay montos superiores a los establecidos para el año 2019, por lo tanto, la recomendación de la Subgerencia de Desarrollo Social es que se considera la posibilidad de continuar con la misma Tabla de Límites de Autoridad Financiera.

Sigue siendo esa salvedad, que eventualmente como resultado del Plan Estratégico Institucional en el proceso de ejecución de las actividades que correspondan al año 2020, podría requerirse una modificación.

Inicia la presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Para el periodo 2020 se propone mantener los Límites de Autoridad Financiera aprobados para el 2019. Esto con base en el análisis realizado en conjunto con las Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Así mismo, se considera la importancia de prever una posible actualización o ajuste a futuro, lo que depende de la posterior ejecución de planes de acción del PEI en el cual se considera la evaluación de la Oferta Programática del IMAS.

La Tabla de Límites es la misma, excepto que en el primer renglón se puso persona profesional de Desarrollo Social, porque no estaba la persona cogestora social en este momento, pues también ejecuta casi todos los mismos beneficios y servicios que presta la institución.

En el caso donde decía coordinadora de un Área Local de Desarrollo Social, si se cambió por Jefe de Unidad Local de Desarrollo Social, tal y como está aprobada las plazas en este momento.

El monto por familia mensual es el mismo que se mantiene del año 2019, y el monto por familia anual. Son los mismos montos, así está la del 2019, en razón de que el monto se puede dar mensual, una sola vez al año, o anual una sola vez al año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad		Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Atención a Familias	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	de	2,400,000.00		2,400,000.00	
	Jefatura ULDS		3,000,000.00	NA	3,000,000.00	NA
	Jefatura ARDS		3,600,000.00		3,600,000.00	
	SGDS / GG		5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo			MONTOS SUPERIORES		
Asignación Familiar (Inciso H)	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	de	2,920,320.00		2,920,320.00	
	Jefatura ULDS		5,840,640.00	NA	5,840,640.00	NA
	Jefatura ARDS		8,760,960.00		8,760,960.00	
	SGDS/GG		11,681,281.00		11,681,281.00	
	Consejo Directivo			MONTOS SUPERIORES		
Prestación Alimentaria (Inciso K)	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	de	3,893,760.00		3,893,760.00	
	Jefatura ULDS		7,878,520.00		7,878,520.00	
	Jefatura ARDS		11,681,280.00	NA	11,681,280.00	NA
	SGDS / GG		15,575,040.00		15,575,040.00	
	Consejo Directivo			MONTOS SUPERIORES		

El señor Presidente consulta si es correcto que en las dos columnas este el mismo monto.

La señora Marlene Oviedo dice que esta es la respuesta. Si yo soy persona profesional de Desarrollo Social, o persona cogestora socia, puedo dar ¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones) máximo en el año, pero también puede dar esos ¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones) en un mes.

Par que quede claro que lo puede dar en un determinado mes, aunque sea una única vez al año, está establecido como monto mensual, porque se puede dar en un mes, como monto anual porque tiene que tener el límite anual que es lo mismo.

Sugiere la Licda. Ericka Álvarez que para no llamar a la confusión debería decir monto máximo por familia.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente propone que diga "monto por familia anual", independientemente de los desembolsos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

La señora Marlene Oviedo indica que se va a hacer la salvedad en el documento, de que ese monto puede darse en un mes, dos meses, tres meses, hasta alcanzar un máximo de esos ₡2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones).

El Msc. Juan Carlos Lacle, Gerente General, aclara que aquí lo que se está estableciendo es un control que va a mediar varias cosas. Uno es el nivel de autoridad que va a tener cada uno de los puestos de jerarquía de la estructura orgánica que aprueba beneficios, así como los montos que son anuales, que es el monto máximo final.

Aquí lo que se está controlando es que el profesional de Desarrollo Social pueda dar esos ₡2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones), o a la vez la cantidad de veces que sean necesarias que pueda darlo, hasta completar los doce meses. Ese es el control que se está teniendo.

Hacer ajustes ya requeriría de un mayor análisis técnico, por parte tanto del área de Sistema de información que hace parte de la programación, como Tecnologías de Información que interpone los controles preestablecidos, que básicamente responden a una serie de requerimiento internos que tiene la institución, y una serie de parámetros que define la Subgerencia de Desarrollo Social a nivel de controles.

Es importante que a la hora de pensar si se va a hacer ajustes o cambios, es preferible que esos ajustes o cambios sean analizados técnicamente antes de hacer la aprobación y que no se la que se está proponiendo.

Pregunta la directora Ericka Álvarez, si a alguien le donan una cierra de ruedas eléctrica que se sabe que son carísimas, aunque esté en pobreza extrema no se le puede dar.

La señora Marlene Oviedo dice que hay un monto que puede aprobar la Subgerencia de Desarrollo, o el monto libre que pueda aprobar el Consejo Directivo.

El límite de la persona profesional en desarrollo social, o la persona cogestora social son ₡2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones).

El señor Juan Luis Bermúdez, explica que una familia aprobado por el nivel de autoridad de persona profesional de desarrollo social, podría recibir en un año los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones) de atención a familias, ¢2.900.000,00 (dos millones novecientos mil colones) de asignación familiar h, los ¢3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil colones) de prestación alimentaria y sumar alrededor de unos ¢10.000.000,00 (diez millones de colones).

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente solicita que se le verifique si se mantienen los mismo montos que este año, y si no se pudiera ejecutar eso, se trasladaría a otras cosas.

La señora Marlene Oviedo dice que sí. Aclara que esto no es presupuesto, esto es la Tabla de Límites que las personas funcionarias de la institución tienen para emitir un beneficio, para establecer el monto de un beneficio.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta si una persona recibe al año los ¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones), pero resulta que no le alcanzó, tiene la posibilidad de recurrir a la Jefatura de la ULDS. Una misma persona puede recurrir a todos los beneficios que están ahí.

La señora Marlene Oviedo responde que sí, pero hay una valoración del profesional.

El señor Presidente manifiesta que una persona puede recibir los ¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones) a lo largo del año 2019, pero resulta de que hay una enfermedad crónica, no se tiene aseguramiento, y se ocupa una intervención que cuesta ¢600.000,00 (seiscientos mil colones), esa solicitud se eleva justificadamente a la Jefatura de ULDS para que esos ¢600.000,00 (seiscientos mil colones) adicionales, lo autorice la jefatura de ULDS.

Menciona, la directora Ericka Álvarez que eso lo que dice es que el profesional no puede aprobar más de ¢2.400.000,00 (dos millones cuatrocientos mil colones) y si se requiere más de eso lo aprueba la jefatura de la ULDS.

Cuáles son los criterios que determinan ante una situación de una persona adulta mayor en pobreza extrema, que no tiene ni un solo familiar, además tiene varias enfermedades; ante esa situación, porqué es que teniendo esa posibilidad, se le dice que solo se le va a dar ayuda tres meses, porqué no se puede tomar decisiones más integrales que le garantice a la persona al menos que en el periodo de un año no tiene que ir a dar a la calle.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

El señor Presidente comenta que recuerda que en algún momento hace años se decía de que el IMAS ya no tiene plata y es junio. Resulta que se crea un sistema en el cual la institución empieza a liberar los recursos a las direcciones regionales con ciertos plazos. Entonces, a efecto de poder ir atendiendo la demanda, la gente dice que el beneficio se va a dar hasta tal plazo, esperando a que se libere más presupuesto para poder garantizarlo.

Lo cual, es un ciclo complejísimo, porque resulta que esa persona para cubrirla viene durante el año, porque se sabe que está en situación de pobreza extrema, se tiene que atender tres, cuatro veces, y llamar tres, cuatro veces al SACI para que le den tres, cuatro citas.

¿Qué pasa si se elimina eso?, lo que pasa si se elimina eso, si se le da a todo el mundo en enero un beneficio de un año, a todo el mundo en febrero de once meses, o en marzo de diez meses, lo cierto es que se quede la institución sin presupuesto en junio.

Hay la necesidad de revisar algún protocolo que permita dar beneficios a algunas familias por más tiempo, como al final ha sido con Puente al Desarrollo.

La señora Marlene Oviedo añade que los aspectos que justifica el cambio del Modelo de Intervención, y la idea de consolidar la atención integral como Modelo de Intervención Institucional, es tratar esto de manera que se puede ser consistentes en otorgar un beneficio de acuerdo con las necesidades de la persona o de la familia, del hogar y mantenerlo ante todo el año.

Esto podría implicar menos cantidad de familias atendidas y un monto mayor de presupuesto para poderla hacerle frente a esta estrategia. Pero en un esquema de atención integral la necesidad básica se atiende durante todo el año, ante todo el período a partir del momento en el que entra la familia, o que se desarrolla un plan de acción con la familia, y luego se permanece durante el tiempo en que la familia va a recibir la atención, que puede ser hasta 24 meses, así está establecido.

En años anteriores puede recordar, estando en la jefatura del Área Regional de Heredia, de que el monto por ₡50.000,00 (cincuenta mil colones) por tres meses, fue una instrucción y que tiene que ver mucho con lo que el señor Presidente estaba planteando, un asunto de que si se dan los beneficios durante todo el año desde enero a diciembre, en términos de dos o tres meses ya no se contaría con presupuesto asignado para continuar con la atención de la población. Es toda una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

estrategia institucional que habría que desarrollar para poder establecer los períodos y los montos de cada uno de los beneficios de cara a una visión diferente del proceso de atención.

Continúa la presentación.

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Cuidado y desarrollo Infantil	Persona Profesional Desarrollo Social	de 4,320,000.00		4,320,000.00	
	Jefatura ULDS	5,760,000.00	288,000,000.00	5,760,000.00	288,000,000.00
	Jefatura ARDS	6,624,000.00		6,624,000.00	
	SGDS/GG	8,280,000.00		8,280,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Veda	Persona Profesional Desarrollo Social/PCGS	de 1,740,000.00		1,740,000.00	
	Jefatura ULDS	2,320,000.00	NA	2,320,000.00	NA
	Jefatura ARDS	3,480,000.00		3,480,000.00	
	SGDS / GG	-		-	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Emergencias	Persona Profesional Desarrollo Social/PCGS	de 1,800,000.00		1,800,000.00	
	Jefatura ULDS	2,400,000.00	NA	2,400,000.00	NA
	Jefatura ARDS	3,000,000.00		3,000,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Atención de situaciones de violencia	Persona Profesional Desarrollo Social/PCGS	de 3,600,000.00		3,600,000.00	
	Jefatura ULDS	4,050,000.00	NA	4,050,000.00	NA
	Jefatura ARDS	4,950,000.00		4,950,000.00	
	SGDS / GG	5,400,000.00		5,400,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Avancemos	Persona Profesional Desarrollo Social/PCGS	de 960,000.00		960,000.00	
	Coordinador/a ULDS	1,440,000.00	NA	1,440,000.00	NA
	Gerenta/e ARDS	2,000,000.00		2,000,000.00	
	SGDS / GG	3,000,000.00		3,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Crecemos	Persona Profesional Desarrollo Social/PCGS	de 1,040,000.00		1,040,000.00	
	Coordinador/a ULDS	1,560,000.00	NA	1,560,000.00	NA
	Gerenta/e ARDS	2,340,000.00		2,340,000.00	
	SGDS / GG	3,120,000.00		3,120,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Persona Trabajadora Menor de Edad	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	de 780,000.00		780,000.00	
	Coordinador/a ULDS	1,560,000.00	NA	1,560,000.00	NA
	Gerenta/e ARDS	2,340,000.00		2,340,000.00	
	SGDS / GG	-		-	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Procesos Formativos	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	de 1,800,000.00		1,800,000.00	
	Coordinador/a ULDS	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Gerenta/e ARDS	2,500,000.00		2,500,000.00	
	SGDS / GG	3,000,000.00		3,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Emprendimiento Productivo Individual	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	de 1,800,000.00		1,800,000.00	
	Jefatura ULDS	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Jefatura ARDS	2,600,000.00		2,600,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Capacitación	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	de 1,800,000.00		1,800,000.00	
	Jefatura ULDS	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Jefatura ARDS	2,600,000.00		2,600,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Mejoramiento de Vivienda	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	de 2,200,000.00		2,200,000.00	
	Jefatura ULDS	2,500,000.00	NA	2,500,000.00	NA
	Jefatura ARDS	3,500,000.00		3,500,000.00	
	SGDS / GG	6,000,000.00		6,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	de 2,200,000.00		2,200,000.00	
	Jefatura ULDS	2,500,000.00	NA	2,500,000.00	NA
	Jefatura ARDS	3,500,000.00		3,500,000.00	
	SGDS / GG	6,000,000.00		6,000,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Compra de lote y/o compra de lote con vivienda	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	NA		NA	
	Jefatura ULDS	NA		NA	
	Jefatura ARDS	NA		NA	
	SGDS / GG	NA		NA	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Gastos de implementación para titulación	Persona Profesional de Desarrollo Social /PCGS	350,000.00		350,000.00	
	Jefatura ULDS	500,000.00	NA	500,000.00	NA
	Jefatura ARDS	1,000,000.00		1,000,000.00	
	SGDS / GG	1,500,000.00		1,500,000.00	
	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		
Asociación, fundaciones Cooperativas, juntas de Educación, Municipalidades y AASAI	Jefatura ULDS		12,500,000.00		12,500,000.00
	Jefatura ARDS / Jefatura	NA	20.000.000.00	NA	20.000.000.00
	SGDS / GG		50.000.000.00		50.000.000.00
Otro tipo de Organizaciones (para Infraestructura Comunal, Productiva y Proyectos Socioproductivos * OBS Costo de Atención Equipamiento Básico)	Consejo Directivo		MONTOS SUPERIORES		

Ante una consulta sobre vivienda, la señora Marlene Oviedo aclara que de la ubicación del terreno y del avalúo que se haga para se puede saber el costo total, es por eso que no trae el monto, porque solo el Consejo Directivo tiene la potestad de aprobar esos montos, se hace todo el proceso, justificación y tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo. No está establecido ningún límite.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente dice que tiene una duda con respecto a los gastos de implementación para titulación, en que se puede gastar ¢1.500.000,00 (un millón quinientos).

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica General, explica que depende de la cuantía, hay un monto aproximado, dependiendo del tamaño del terrero y del valor que se estime, puede ser que se acerque a ese monto, hay unos que son muy baratos.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente le consulta al señor Presidente si alguna vez ha comparado los beneficios SABEN con los puntos que mide el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), si estos coinciden con los programas.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente expresa que hay una distribución que está hecha en el marco de Puente al Desarrollo, también en el PEI, hay mucha coincidencia, unos se agrupan por afinidad temática.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Al Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente le gustaría en algún momento se analice que se va hacer con eso, que se va hacer con las Municipalidades, con los requisitos, cómo se va actuar.

El señor Presidente comenta que con el tema de municipalidades, los proyectos de idea productivas en todas las municipalidades tienen requisitos diferentes para que se les otorgue la patente. Lo peor aún, en áreas rectoras de salud algunas piden unas cosas y en otras cosas distintas.

La Licda. Ericka Álvarez, directora señala que es importante que como IMAS haciendo uso de otras de las funciones que da la Ley del IMAS, además de otorgar beneficio, que se pueda llevar al censo del Consejo Social a través del Presidente Ejecutivo, la inquietud de cómo hacer la planificación presupuestaria con base a IPM. En el 2017 se hizo un plan piloto, pero no todas las organizaciones se casaron con el tema. El IMAS por supuesto siempre es el primero, por lo que ese análisis alguien tuvo que haberlo trabajado.

Se pregunta cómo se podría llevar para que se pueda dar atención a todas las dimensiones del IPM, desde la Planificación Presupuestaria de las demás instituciones.

Recuerda el señor Juan Luis Bermúdez que la Matriz Análisis de Programación Presupuestaria establece la obligación de que todas las instituciones tengan un alineamiento de su oferta hacia IPM, no obstante, no tuvo la efectividad, incluso le parece que se ha convertido en un documento de registro, pero no de modulación del presupuesto.

Existe cinco metas nacionales en el Plan de Desarrollo, pero hay una de ellas que está relacionada con la Reducción de la Pobreza Multidimensional, la de ingresos está metida en el Área de Articulación de Seguridad Humana, pero la del IPM les corresponde a todos los sectores. En realidad, debe de haber un alineamiento en esa línea, pero todavía avanza con cierta carencia de nuevas herramientas para que sea con la celeridad que se ocupa.

No habiendo más observaciones, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretarías de Actas, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

ACUERDO No. 521-11-2019

CONSIDERANDO

- 1) Que el artículo 5, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. CD 204-05-2018, tomado en sesión No 30-05-2018 del 28 de mayo de 2018 y publicado en La Gaceta No. 97, Alcance 112 del primero de junio de 2018, establece lo siguiente:

“Artículo 5. De los Límites de Autoridad Financiera por beneficios: El Consejo Directivo es el órgano competente de aprobar los límites de autoridad financiera por tipo de beneficio, según nivel jerárquico, de acuerdo con la recomendación de la Subgerencia de Desarrollo Social, de Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo.”

- 2) Que una vez realizadas las valoraciones por las Áreas de la Subgerencia de Desarrollo Social para la elaboración de la propuesta de Tabla de Límites de la Autoridad Financiera, para el año 2020; se define mantener los límites establecidos para el año 2019; la Subgerencia de Desarrollo Social remite en conjunto con el Área de Planificación Institucional y la Subgerencia de Soporte Administrativo el oficio IMAS-SGDS-1785-2019 con la propuesta de la Tabla de Límites de la Autoridad Financiera 2020, la cual cuenta con el aval de esas tres instancias.

En dicho oficio adicionalmente se indica lo siguiente: “Así mismo, se considera la importancia de prever una posible actualización o ajuste que se genere de la ejecución de planes de acción del PEI en el cual se considera la evaluación de la Oferta Programática del IMAS. “

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2020, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

**Tabla de Limites de Autoridad Financiera (TLAF) por Beneficio
2020**

1. Presentación

Con base en la estructura programática del Programa de Protección y Promoción Social, la presente Tabla de Límites de Autoridad Financiera (TLAF) define los niveles de autorización que realizan las personas funcionarias según perfiles de puestos y competencias para aprobar los montos de los beneficios para las familias y grupos organizados durante el periodo presupuestario del año 2020 y de conformidad con los parámetros institucionales.

2. Estructura programática que contempla la TLAF 2020:

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2020, la Oferta Programática, del **"Programa de Protección y Promoción Social"**, y con la cual se ha definido la TLAF, es la siguiente:

- 2.1 Atención a Familias:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
- 2.2 Asignación Familiar (Inciso H):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad permanente y determinado por la CCSS, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos e hijas menores de edad con discapacidad permanente o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad permanente entre los 18 y 25 años.
- 2.3 Prestación Alimentaria (Inciso K):** Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

(SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, por haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años y que se encuentren estudiando, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad permanente o temporal.

- 2.4 Cuidado y Desarrollo Infantil:** Promueve el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.
- 2.5 Veda:** Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes (certificados por INCOPECA) durante los periodos declarados en veda.
- 2.6 Emergencias:** Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- 2.7 Atención de Situaciones de violencia:** Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.
- 2.8 Avancemos:** Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así lo requiera, mediante la implementación de un plan de intervención familiar por medio de la figura de la persona profesional competente para generar cambios que puedan tener efectos en la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

reducción del índice de pobreza multidimensional (IPM) y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2.9 Crecemos: Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados asociados de la educación, incidiendo en otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral por medio del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.

2.10 Persona Trabajadora Menor de Edad: Brinda oportunidades a personas menores de edad trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil y trabajo adolescente riesgoso a través de una valoración inicial por el (MTSS) y generando acciones por medio de la persona profesional competente para facilitar el acceso a otros beneficios de la oferta programática institucional o bien promoviendo prácticas articuladas con otras instituciones con el fin de coordinar esfuerzos integrados para brindar oportunidades de desarrollo a las personas menores de edad y protegerlas de ambientes adversos.

2.11 Procesos Formativos: Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistan a actividades formativas, a la vez que se incluye a otras personas integrantes del grupo familiar para la atención de necesidades desde las características de las personas en el contexto institucional y la realidad social, lo cual implica un abordaje integral.

2.12 Emprendimiento productivo individual. Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

- 2.13 Capacitación.** Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.
- 2.14 Mejoramiento de vivienda.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.
- 2.15 Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.** Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.
- 2.16 Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social:** Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.
- 2.17 Gastos de implementación para titulación:** Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- 2.18 Costo de atención:** Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

- 2.19 Equipamiento básico:** Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.
- 2.20 Infraestructura Comunal:** Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.
- 2.21 Infraestructura Comunal y productiva.** Brinda a comunidades, personas y familias oportunidades para el acceso a servicios básicos, el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para la construcción de obras de infraestructura, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.
- 2.22 Equipamiento básico:** Brinda a las comunidades, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de espacios básicos comunitarios, así como de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para equipamiento básico.
- 2.23 Proyectos socioproductivos.** Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).
- 2.24 Titulación (sin erogación).** Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

**Montos por Beneficio y Niveles de Autorización Anual
Programa Protección y Promoción Social**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Atención a Familias	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	2,400,000.00	NA	2,400,000.00	NA
	Jefatura ULDS	3,000,000.00		3,000,000.00	
	Jefatura ARDS	3,600,000.00		3,600,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Asignación Familiar (Inciso H)	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	2,920,320.00	NA	2,920,320.00	NA
	Jefatura ULDS	5,840,640.00		5,840,640.00	
	Jefatura ARDS	8,760,960.00		8,760,960.00	
	SGDS/GG	11,681,281.00		11,681,281.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Prestación Alimentaria (Inciso K)	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	3,893,760.00	NA	3,893,760.00	NA
	Jefatura ULDS	7,787,520.00		7,787,520.00	
	Jefatura ARDS	11,681,280.00		11,681,280.00	
	SGDS / GG	15,575,040.00		15,575,040.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Cuidado y desarrollo Infantil	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	4,320,000.00	288,000,000.00	4,320,000.00	288,000,000.00
	Jefatura ULDS	5,760,000.00		5,760,000.00	
	Jefatura ARDS	6,624,000.00		6,624,000.00	
	SGDS/GG	8,280,000.00		8,280,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Veda	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	1,740,000.00	NA	1,740,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,320,000.00		2,320,000.00	
	Jefatura ARDS	3,480,000.00		3,480,000.00	
	SGDS / GG	-		-	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
Emergencias	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,400,000.00		2,400,000.00	
	Jefatura ARDS	3,000,000.00		3,000,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Atención de situaciones de violencia	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	3,600,000.00	NA	3,600,000.00	NA
	Jefatura ULDS	4,050,000.00		4,050,000.00	
	Jefatura ARDS	4,950,000.00		4,950,000.00	
	SGDS / GG	5,400,000.00		5,400,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Avancemos	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	960,000.00	NA	960,000.00	NA
	Coordinador/a ULDS	1,440,000.00		1,440,000.00	
	Gerenta/e ARDS	2,000,000.00		2,000,000.00	
	SGDS / GG	3,000,000.00		3,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Crecemos	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	1,040,000.00	NA	1,040,000.00	NA
	Coordinador/a ULDS	1,560,000.00		1,560,000.00	
	Gerenta/e ARDS	2,340,000.00		2,340,000.00	
	SGDS / GG	3,120,000.00		3,120,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Persona Trabajadora Menor de Edad	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	780,000.00	NA	780,000.00	NA
	Coordinador/a ULDS	1,560,000.00		1,560,000.00	
	Gerenta/e ARDS	2,340,000.00		2,340,000.00	
	SGDS / GG	-		-	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Procesos Formativos	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA
	Coordinador/a ULDS	2,200,000.00		2,200,000.00	
	Gerenta/e ARDS	2,500,000.00		2,500,000.00	
	SGDS / GG	3,000,000.00		3,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Emprendimiento Productivo Individual	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,200,000.00		2,200,000.00	
	Jefatura ARDS	2,600,000.00		2,600,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Capacitación	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	1,800,000.00	NA	1,800,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,200,000.00		2,200,000.00	
	Jefatura ARDS	2,600,000.00		2,600,000.00	
	SGDS / GG	5,000,000.00		5,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Mejoramiento de Vivienda	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,500,000.00		2,500,000.00	
	Jefatura ARDS	3,500,000.00		3,500,000.00	
	SGDS / GG	6,000,000.00		6,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	2,200,000.00	NA	2,200,000.00	NA
	Jefatura ULDS	2,500,000.00		2,500,000.00	
	Jefatura ARDS	3,500,000.00		3,500,000.00	
	SGDS / GG	6,000,000.00		6,000,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Compra de lote y/o compra de lote con vivienda	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	NA		NA	
	Jefatura ULDS	NA		NA	
	Jefatura ARDS	NA		NA	
	SGDS / GG	NA		NA	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Gastos de implementación para titulación	Persona Profesional de Desarrollo Social/PCGS	350,000.00	NA	350,000.00	NA
	Jefatura ULDS	500,000.00		500,000.00	
	Jefatura ARDS	1,000,000.00		1,000,000.00	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

Beneficio SABEN	Nivel de autoridad	Monto por Familia mensual	Monto por grupo mensual	Monto por Familia anual	Monto por grupo anual
	SGDS / GG	1,500,000.00		1,500,000.00	
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			
Asociación, fundaciones Cooperativas, juntas de Educación, Municipalidades y Otro tipo de Organizaciones (para Infraestructura Comunal, Productiva y Proyectos Socioproductivos * OBS Costo de Atención Equipamiento Básico)	Jefatura ULDS	NA	12,500,000.00	NA	12,500,000.00
	Jefatura ARDS / Jefatura AASAI		20.000.000.00		20.000.000.00
	SGDS / GG		50.000.000.00		50.000.000.00
	Consejo Directivo	MONTOS SUPERIORES			

*Se instruye: Para la aprobación de montos de solicitudes de financiamiento de proyectos grupales de Emprendimientos Productivas en un período presupuestario, considérese la siguiente ordenanza:

- 1- Será aprobado el monto de un proyecto productivo por el IMAS, considerando las disposiciones establecidas en la tabla de límites de autoridad financiera vigente, incorporando además, para establecer el monto con el que se determina el nivel de aprobación, el concepto de monto acumulado, el cual estará conformado por aquellos beneficios económicos otorgados a un proyecto u organización, en un periodo o distintos periodos presupuestarios, consecutivos o no, aportando una justificación y valoración, entre otros aspectos económicos, sociales, locales y de la relación monto invertido versus número de familias beneficiarias.
- 2- Cada proyecto productivo grupal a financiar, deberá estar constituido por no menos de 5 familias, pudiendo integrarse a la unidad productiva beneficiada más de una persona integrante por familia. El monto máximo per cápita será igual al monto máximo individual del nivel de autoridad financiera de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia General.
- 3- Si no se cumplen las condiciones establecidas en el punto anterior, es decir, cuando una organización está integrada por menos de 5 familias o cuando el monto máximo per cápita del beneficio supera el monto máximo individual del nivel de autoridad financiera de la Subgerencia de Desarrollo Social y Gerencia General, deberá ser sometido a consideración del Órgano Superior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS.

Se cede la palabra al Lic. Juan Carlos Laclé, Gerente General, primeramente, agradece a las señoras directoras y señores directores la oportunidad de poder haber enviado la documentación el día de hoy por las razones ya conocidas. Es un tema de bastante importancia porque lo que se está trayendo a consideración es precisamente una reforma integral que va a permitir elaborar proyectos de equipamiento básico.

Se está presentando el oficio de la Gerencia General IMAS-GG-2731-2019, en el cual se incluye el oficio de la Subgerencia de Desarrollo Social IMAS-SGDS-1795-2019, así como los oficios de la Asesoría Jurídica IMAS-PE-AJ-1362-2019 y de Planificación Institucional IMAS-PE-PI-0392-2019, donde dan el aval correspondiente para la propuesta de modificación parcial.

Es importante recordarle a este Consejo Directivo, que se ha presentado en algún momento una propuesta integral que está en estudio, revisión por parte el MEIC y que la misma regresará a este órgano colegiado. Sin embargo, por la coyuntura institucional y la necesidad, oportunidad de conveniencia de llevar a cabo esta agilidad y esta liberación de proyectos de equipamiento básico, es que se está presentado esta modificación.

Se analizó con otras instituciones y esta práctica es normal, no es un asunto de improvisación, además, de acuerdo con el criterio de la Asesoría Jurídica, se está cumpliendo con el fin público y eliminando requisitos de los proyectos grupales.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019

Asimismo, indica el oficio de la Asesoría Jurídica que es una forma de mejora regulativo.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta sobre la Propuesta de Modificación Parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

En que consiste la modificación:

Particularmente se relacionan con proyectos de maricultura postulados por las Áreas Regionales de Desarrollo Social:

La limitación se condensa en la solicitud del certificado de uso de suelo como requisito general para el financiamiento de proyectos de equipamiento básico, siendo lo adecuado incluirlo como requisito específico según la naturaleza del proyecto.

Y se traslada de los requisitos generales de los Art 98 y Art 108, a los requisitos específicos (Art 99, inciso p y Art 109, inciso q).

The diagram consists of three boxes on a light blue background. At the top left, an orange box contains the text: 'Artículos 98: Requisitos generales de los beneficios grupales. Las organizaciones privadas solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos generales'. At the top right, another orange box contains: 'Artículo 99: Requisitos específicos del beneficio de Infraestructura Comunal para sujetos privados: Las organizaciones privadas solicitantes deberán presentar'. In the center, a red box contains: 'Se eliminan incisos: K y n se eliminan'. At the bottom right, a red box contains two paragraphs: 'p) Que el inmueble donde se va a ejecutar el proyecto se encuentre inscrito a nombre del sujeto de Derecho Privado. En caso de proyectos a ejecutar en terrenos públicos se deberá contar con autorización del ente competente.' and 'q) Certificado de uso de suelo extendido por la Municipalidad respectiva, cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.' The IMAS logo is in the bottom right corner.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

Artículo 108: Requisitos Generales de los Beneficios Grupales con Sujetos de Derecho Público: Los sujetos públicos que deseen solicitar este beneficio, deberán presentar los siguientes requisitos:

Artículo 109. Requisitos específicos de los beneficios grupales de Infraestructura Comunal para sujetos de derecho público: Los sujetos públicos que deseen solicitar este beneficio, deberán presentar los siguientes requisitos:

Se eliminan incisos:
i y j

q) Que el inmueble donde se va a ejecutar el proyecto, se encuentre inscrito a nombre del sujeto de Derecho Público, o convenio de comodato para uso del inmueble, entre el propietario registral del inmueble y el ente público, cuya vigencia sea igual o mayor a 25 años. En caso de proyectos a ejecutar en terrenos demaniales, se deberá contar con autorización del ente competente.

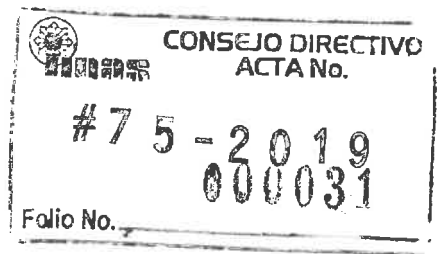
r) Certificado de uso de suelo extendido por la Municipalidad respectiva cuando la naturaleza del proyecto así lo requiera.

Basicamente esos son los ajustes que se les está solicitando a este honorable Consejo Directivo, y si lo tienen a bien lo consideren para poder agilizar los proyectos de equipamiento básico.

El señor Presidente consulta si esto satisface cualquiera de los casos de los proyectos que están asociados a maricultura, y que entonces en lugar de un permiso de uso de suelo, lo que tienen es una concesión o una autorización del Estado a efectos de desarrollar la actividad.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica responde que si los satisface. En modo de resumen para el Consejo Directivo, la propuesta que presenta la Gerencia General y Subgerencia es trasladar requisitos que en estos momentos están en los dos artículos de requisitos generales para cualquier tipo de proyecto, tanto para sujetos de derecho privado, como para sujetos de derecho público, trasladarlos a los dos artículos específicos para temas relacionados y con la acotación de la naturaleza del proyecto, que se sujeto a esa naturaleza del proyecto, y no como está planteado actualmente en los dos artículos 98 y 108, que refieren a los requisitos generales.

Resulta totalmente ilógico para muchos proyectos que por su naturaleza no requieren el requisito de uso de suelo, pero al estar establecidos en los dos artículos de requisitos generales, se entra en un ilógico jurídico de pedir a un



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

proyecto que tiene una naturaleza de maricultura, que no tiene una necesidad de este tipo de productos, sino otro tipo de autorizaciones.

El reglamento como está actualmente va en contra de la lógica, técnica y otras serie de cuestiones adicionales que hacen inviables e improcedentes los proyectos con un requisito ilógico que está en la normativa, y que no se puede desaplicar en forma específica para los proyectos, por estar regulados y establecidos en una norma vigente y aplicable, y que no contempla una posibilidad como ahora si lo está haciendo al ser trasladado, además al indicar que de acuerdo a la naturaleza del proyecto esa frase ya permitiría a un nivel legal, poder adaptar dependiendo del proyecto que sea el requisito, si se necesita requisito para uso del suelo por la naturaleza del proyecto se pide, si es un proyecto que no lo necesita, no se pediría y para eso está la instancia técnica que lo determina y se analiza.

Es sumamente importante desde el punto de vista, porque se ha revisado en las últimas semanas varios proyectos donde tienen toda la lógica y debida formulación, pero que resulta inviables por un requisito que la normativa en este momento establece, y que es totalmente ilógica e inaplicable para la naturaleza específica del proyecto, en esesencia son todos los proyectos asociados al cultivo de ostras, todo lo que tiene un contrato en aguas continentales.

El señor Jorge Loría, Director comenta que en ese campo se está en pañales, hay países donde si tienen zonificación del espacio marítimo donde en base a estudios ellos dice que cada área es especial para cultivo de camarón, cultivo de moluscos, para cultivo de ostras, etc., en Costa Rica no se tiene eso, cree que se están dando los primeros pasos.

Menciona que la otra vez en un proyecto de cultivo de pargos en el Golfo Dulce, le solicitaron un estudio de suelo para un proyecto en el mar, todavía se está en pañales, pero piensa que con este paso es muy importante para el desarrollo, especialmente porque la pesca como todos conocen, está llegando a su ciclo, y se tiene que avocar en hacer una cambio para cultivar en el mar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente recuerda que hay otra modificación mucho más comprensiva y amplia que se le solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social plantear al Ministerio de Economía Industria y Comercio en el trámite normal de reforma normativa, el MEIC hizo observaciones, en este momento están

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

siendo analizadas por la Subgerencia y se trae esta modificación parcial a efectos de poder viabilizar estos proyectos antes de que cierre el año.

No obstante, dar ese marco a los requisitos de los proyectos que tienen que venir antes de que terminen el año, pero se sigue trabajando en la revisión completa del reglamento y la atención de las observaciones que el MEIC realizó.

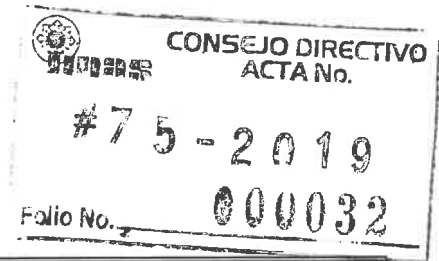
Se ocupa esta aprobación parcial inmediate, a efecto de traer estos proyectos pendientes y que ya están dentro del POI.

No habiendo más consultas, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica explica que por la naturaleza de la reforma y dado a que no se está creando ningún requisito nuevo, el formulario del MEIC no hay que llenar todo el formulario, sino simplemente como un formalismo, solo con incluirlo en el sistema es suficiente porque no se está creando ningún requisito. La limitante y mucho del tema anterior es que se hace una creación de requisitos, y cuando hay creación de requisitos, donde ahora hay una limitante por una directriz de Gobierno, es cuando el MEIC pide toda una justificación para poder tener claro el porqué se está creando tal o cual beneficio, en este caso no se está creando ningún requisito, sino que de los existentes está haciendo un acomodo dentro de las mismas normas vigentes. No tendría que esperarse a una respuesta por parte del MEIC, sino que de una vez hacer una coordinación y que se sepa que ese es el sentido y procederse con la publicación respectiva.

Sería óptimo que en el acuerdo esté incluido cumplir con el trámite respectivo ante el MEIC y la publicación ante la Gaceta, como sugerencia.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

ACUERDO No. 522-11-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los proyectos grupales de equipamiento básico a los cuales les fue asignado presupuesto para el 2019 y particularmente a proyectos relacionados con maricultura, han tenido limitaciones para su ejecución por lo que es necesario plantear una reforma parcial al Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS.

SEGUNDO. Que la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio IMAS-SGDS-1795-2019, solicita a la Gerencia General someter para análisis y consideración del Consejo Directivo, la modificación parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

TERCERO. Que mediante oficio **IMAS-GG-2731-2019**, el Msc. Juan Carlos Laclé Mora presenta al Consejo Directivo, documentación referente a la modificación parcial del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Aprobar la modificación parcial al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, contenidas en el oficio IMAS-GG-2731-2019
- 2- Autorizar a la Gerencia General a remitir dicho Reglamento al Ministerio de Economía Industria y Comercio, para la revisión correspondiente.
- 3- Instruir a la Administración para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras Directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA No. 75-11-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez solicita verificar que hubiésemos llegado al trámite del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) que envió el CONAPDIS, el cual vencía su plazo el 14 de noviembre.

Señala, que en realidad quien lo había enviado era Planificación, quien era el que lo hacía y pedía destacar un representante de la institución como enlace para el Índice de Gestión en Discapacidad, desconoce si se hizo.

Por un tema de responsabilidad del Consejo Directivo, quisiera dar seguimiento.

El señor Presidente, dice que le parece que ya está tramitado, pero va a proceder a verificar si se cumplió con el trámite.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:34 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
RESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA